

Instructivo procedimiento Tarjetas Recargables

(tarjeta de crédito corporativa)

¿Qué son?

Son Tarjetas de Compra con fondos limitados que operan como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios en el exterior. En este último caso cuentan con la exención del impuesto País (30%) y de la RG 4815/2020 AFIP (35 %) para los pagos alcanzados por dicho impuesto.

Las tarjetas emitidas estarán asociadas al CUIT y cuenta de Conicet y nominadas a un investigador titular de la misma.

En todos los casos se deberá cumplir con lo establecido en MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES DE CUENTAS. - Resolución D. Nº 3596/09, complementarias y modificatorias. La ejecución de este tipo de pagos es un procedimiento de excepción, limitado a casos debidamente autorizados.

En qué casos se puede utilizar

Estarán habilitadas para realizar pagos en el marco de proyectos financiados por CONICET (PIP, PIO, Cooperación Internacional, Reuniones Científicas de carácter nacional y PUE) Todos ellos siempre y cuando sean administrados, autorizados y controlados por la UAT.

Su utilización abarcará los siguientes rubros según lo indicado por la normativa vigente:

- a) Pago de pasajes electrónicos y por agencia u oficina de la aerolínea para viajes
- b) Pago de estadías en hoteles y viáticos (comidas, traslados internos) contemplados dentro de los fondos establecidos en la escala de viáticos por región nacional o país destino según la cantidad de días.
- c) Extracción de efectivo para viáticos.

- d) Inscripción en congresos científicos nacionales e internacionales
- e) Publicaciones nacionales e internacionales.
- f) Insumos, materiales, licencias y servicios.
- g) Carga de combustible.
- h) Equipos, bibliografía y otros gastos previamente autorizados.

Cuando se trate de pagos al exterior con origen en fondos de proyectos de Conicet (pasajes internacionales, estadías y viáticos en el extranjero, etc.) que se encuentren alcanzados por el impuesto PAIS, deberán contar con la previa autorización de la Dirección de Proyectos de Conicet.

No podrá utilizarse la tarjeta recargable para el pago de pasajes o estadías de terceros no pertenecientes a los proyectos en cualquier tipo de financiamiento debiéndose presentar obligatoriamente la copia del voucher del pasaje comprado con el nombre del pasajero en la rendición de fondos a la administración.

No se podrán realizar depósitos de fondos de otras entidades o fondos personales para el financiamiento total

o parcial de viajes o estadías o de gastos que no se encuentren estrictamente vinculadas a un proyecto de investigación.

En el caso que la compra requiera certificado ROECYT, el pago mediante la tarjeta deberá efectuarse siempre con posterioridad a la obtención del certificado, debiendo presentar al despachante la factura y la copia del extracto en donde se indique el pago por la tarjeta.

Quiénes podrán solicitarla

Podrán solicitarla:

- a) Titulares de Proyectos de Investigación para PIP, PIO, Reuniones científicas, y financiamientos de Cooperación Internacional administrados por UAT.
- b) Investigadores que pertenezcan a los proyectos mencionados en el punto anterior, siempre y cuando exista solo una tarjeta por proyecto, salvo que se correspondan con acciones autorizadas en el marco del propio proyecto.
- c) Becarios Conicet que pertenezcan a proyectos de investigación mencionados en el punto b) siempre y cuando exista solo una tarjeta por proyecto, salvo que se correspondan con acciones autorizadas en el marco del propio proyecto.

La emisión de la tarjeta deberá estar expresamente autorizada por la Dirección de la UAT y el titular del financiamiento, según el caso.

Atención: Para solicitar o recargar la tarjeta, **el titular del financiamiento deberá contar con el dinero disponible en su rendición en la Cuenta** correspondiente no siendo posible asignar la tarjeta a titulares de proyectos que aún no hayan recibido fondos en concepto de adelanto o que deban anticipos financieros en sus proyectos.

Por otro lado, es imprescindible que primero esté la autorización del viaje para solicitar la tarjeta recargable.

Para ACTIVAR EL PIN hay que llamar al 0810666444 opción 1 (empresas). Luego elegir las opciones 2, 3 y 2.

Se le pedirán los datos personales pertinentes y podrá activar así un PIN de 4 dígitos (para ingresar a los cajeros y en muchos comercios para realizar compras).

Para crear el USUARIO y CONTRASEÑA para realizar homebanking (inclusive para saber el saldo remanente dado que por cajero automático no se puede consultar esto) desde el CCT-Córdoba (Mariana Lizzul) le enviará un e-mail para la activación. Este e-mail tiene dirección del Banco de la Nación.